

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 17-STJSL-SC-2022.

San Luis, 14 de marzo de 2022.

VISTO: el expediente ADM 12010/22 tramitado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción para la compra de artículos de farmacia con destino a la Morgue Judicial.

Que, en Acuerdo N° 54-STJSL-SC-2021, se autorizo a la mencionada Oficina a llevar a cabo una compulsa de precios.

Que se recibieron ofertas de las firmas FARMACIA MIRTA MARIA, ROGUANT, ELECTRO LUNA y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

Que se dio vista de las ofertas recibidas al Responsable del Cuerpo Profesional de Ciencias Forenses, Dr. Diego Mayor, quien manifiesta que todos los materiales presupuestados cumplen con las necesidades del área.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción con sugerencia de adjudicación según el criterio de “mejor oferta económica”.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la empresa FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERO EDUARDO, CUIT 20-25394136-8, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, por ser la mejor oferta económica, por el monto total de pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos (\$ 351.400,00).

II) ADJUDICAR a la empresa ELECTRO LUNA de JUAN MOISES LUNA, CUIT 23-16479713-9, el ítem 9, por ser la mejor oferta económica, por el monto de pesos dos mil ciento treinta (\$ 2.130,00).

III) DECLARAR desierto el ítem 2.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 353.530,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros bienes de consumo; Partida Parcial: Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio, del programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE